

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—55.410.

DESARROLLO INMOBILIARIO INVERSA 50, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SERENOA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada, de 31 de diciembre de 2007, y el socio único de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por decisión también de 31 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid al 17 de septiembre de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid (28006), calle Maldonado, número 4. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedad Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Marta Ureta Saorín, Administradora Única de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada.—Federico Fraile Lameyer, persona física representante de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada (Sociedad Administradora Única de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal).—55.486. 2.ª 30-9-2008

DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Desarrollo y Tecnología del Automóvil S.A.», en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 4 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y el día 5 de noviembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referido al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades en el Órgano de Administración, para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad al artículo 19 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos a examinar, en el domicilio social, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria y/o solicitar su envío inmediato y gratuito de la misma, incluido el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.—56.262.

DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre de 2008, a las once horas, en Jávea (Alicante), avenida Ángel Doménech 10, 1.º, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 13 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Jávea, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo Colomer Sancho.—55.730.

DESARROLLOS DE OBRAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/08, seguida en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa «Desarrollos de Obras del Principado de Asturias, Sociedad Limitada», con CIF B 74129347, por la cantidad de 2.269,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.211.

DESIDERIO MIRA MIQUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Peñalosa Gómez y otros, contra la empresa «Desiderio Mira Miquel, Sociedad Limitada»,

se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 12.380,89 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—55.215.

DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Baba Fisiru Dukuneh, contra la empresa Dragola Dos, S.L.U., con CIF B25592635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 16/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.968,3 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.223.

EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Omar Ouhra, contra la empresa «Egc. Tenaco Edificación y Gestión, S.L.», con CIF B 07513179, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.608,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.222.

ELVIA TRAVEL INSURANCE INTERNATIONAL, N.V.

(Sociedad absorbente)

MONDIAL ASSISTANCE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de septiembre de 2008, Elvia Reiseversicherungsgesellschaft A.G., en su condición de Accionista Único de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha aprobado la fusión entre las sociedades Elvia Travel Insurance International, N.V. y Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima., y en consecuencia, ésta última dejará de existir y Elvia Travel Insurance International, N.V. adquirirá en bloque los activos y pasivos de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sucesora universal. Todo